

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 288-2021-GOB

Huacho, 15 de julio de 2021

VISTOS: El Oficio N° 003-2021-MIDIS/DAT-fatc, de fecha 09 de junio de 2021; el Informe N° 107-2021-GRL/GRDS, de fecha 09 de junio de 2021; la Hoja de Envío N°/ Doc. N° 2927956 /Exp. N° 1882799, de fecha 11 de junio de 2021; el Informe N° 770-2021-GRL/SGRAJ recibido el 25 de junio de 2021; Memorando N° 1066-2021-GRL/SG, recibido el 12 de julio de 2021; el Informe N° 0859-2021-GRL/SGRAJ, recibido el 14 de julio de 2021; y;

CONSIDERANDO:

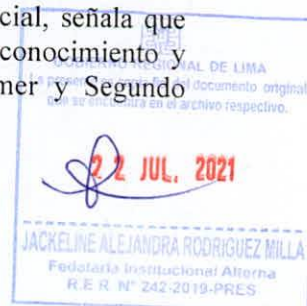
Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, de su ámbito jurisdiccional;

Que, los literales a) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Gobernador Regional es competente para dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos; así como dictar Decretos y Resoluciones Regionales;


Que, en el marco de la Implementación de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PN DIS), se ha desarrollado el mecanismo de incentivo no monetarios denominado "**Premio Nacional Sello Municipal**", este premio es una herramienta que promueve el involucramiento de los Gobiernos Locales para mejorar los servicios públicos que brindan a la población. Para ello, participan voluntariamente en cada edición y eligen un Equipo Técnico Municipal (ETM) para asegurar el logro de las metas asignadas. Dicha gestión articulada ha generado que las Municipalidades que participaron en los años 2019 y 2020, en la Edición Bicentenario del Premio Nacional "**Sello Nacional INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las Personas**" logren mejoras en las condiciones de vida de la población en situación de pobreza, pobreza extrema y exclusión;

Que, mediante el Oficio N° 003-2021-MIDIS/DAT-fatc, de fecha 09 de junio de 2021, el Coordinador de Enlace Región Lima de la Dirección General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial del Vice Ministerio de Políticas y Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, solicita reconocimiento y felicitaciones a los Equipos Técnicos Municipales (ETM) que participaron y desarrollaron actividades vinculadas a promover la estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia", en un contexto de pandemia e impulsaron la protección de niñas, niños y adultos mayores en la Región Lima; lográndose cumplir así con los productos e indicadores descritos en el primer y segundo período en la edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local de las personas";


Que, sobre el particular, mediante el Informe N° 107-2021-GRL/GRDS de fecha 09 de junio de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, señala que resulta pertinente y de necesidad expedir la Resolución Ejecutiva Regional de Reconocimiento y Felicitación a los Equipos Técnicos Municipales (ETM) participantes en el Primer y Segundo




Período en la edición Bicentenario del Premio Nacional *“Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local de las Personas”*;



Que, asimismo, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, reevaluando el Informe N° 770-2021-GRL/SGRAJ de fecha 25 de junio de 2021; mediante el Informe N°0859-2021-GRL/SGRAJ de fecha 14 de julio de 2021, opina que se le otorgue el reconocimiento a los Equipos Técnicos Municipales de la Región Lima, señalados en el Oficio N° 003-2021-MIDIS/DAT-fact.;



Que, por lo antes expuesto resulta viable reconocer y felicitar a los equipos técnicos municipales (ETM) de la Región Lima que participaron y desarrollaron actividades vinculadas a promover la estrategia de Gestión Territorial *“Primero la Infancia”*, en un contexto de pandemia e impulsaron la protección de niñas, niños y adultos mayores en la Región Lima, logrando cumplir con los productos e indicadores descritos en el primer y segundo periodo en la Edición Bicentenario del Premio Nacional *“Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local de las Personas”*;



Con la conformidad y visto bueno de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, y vistos de la Gerencia General Regional, y de la Secretaría General del Gobierno Regional de Lima;

En ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y por los fundamentos expuestos;

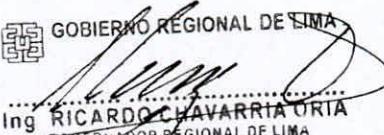
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR a los Equipos Técnicos Municipales (ETM) pertenecientes a las Municipalidades reconocidas durante el primer y segundo periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional *“Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las personas”*, correspondientes a los años 2019 y 2020, cuya relación se detalla en el Anexo que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional a las Municipalidades merecedoras del reconocimiento, a la Coordinadora de Enlace-Región Lima del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; asimismo, disponer su publicación en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Lima.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Ing RICARDO CHAVARRIA ORIA
GOBERNADOR REGIONAL DE LIMA

